Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Los Cathedraticos por falta de papel sellado no cesasen los negocios como se ven lo visto lo acordado y devnacuerdo y conformidad nombro por Secretario de Cavildo al Capitular Alayn y Cubierto para este presente año de mil y seiscientos y sesenta y ocho y que atento a los graves Cargos y obligaciones que tiene el Thesorero Contador de dicha Sta Yglesia y conforme a la Constitucion 2 de dicho Thesorero Contador de dar las quentas de su cargo en el Tribunal de la Contaduria mayor de quentas de su Mag.d y para ayuda a dicho effecto se le libren quatro cientos r.s en cada vno de los tres años de su exercicio y que se le acuerde de dicho tiempo de tres años en tres años la misma cantidad y las quentas que diere dentro de dicho tiempo las de dentro de sus terminos y plazos que para ello estan dispuestos y ordenados por su Mag.d y hay cedula de su Real Consejo de Hazienda en que lo cumplido y mandado se guarden todas las Constituciones y Ordenanzas de esta Sta Yglesia en quanto no fueren contrarias a lo referido y lo que acordaron y mandaron los Señores Dean y Cabildo que se cumpla y guarde como en el contenido se refiere y declara = Y luego en este Cabildo se presento vna carta de Ximenez Ramirez mayordomo de Francisco Ximenez Maestro de Capilla y Racionero de esta Sta Yglesia fecha en Madrid a veinte y dos de Agosto de este presente año de mil y seiscientos y sesenta y siete por la qual el dicho Francisco Ximenez Maestro de Capilla y Racionero de esta Sta Yglesia nombra por su Procurador y Agente en la Corte de su Mag.d a Diego Hernandez Maestro de Capilla y Racionero de esta Sta Yglesia y Cabildo y Secretario de Cavildo y Capitular de esta Sta Yglesia = Y luego en este Cabildo se presento vna carta de Diego Hernandez Maestro de Capilla y Racionero de esta Sta Yglesia y Cabildo y Secretario de Cavildo y Capitular de esta Sta Yglesia fecha en Madrid a veinte y dos de Agosto de este presente año de mil y seiscientos y sesenta y siete por la qual el dicho Diego Hernandez Maestro de Capilla y Racionero de esta Sta Yglesia y Cabildo y Secretario de Cavildo y Capitular de esta Sta Yglesia nombra por su Procurador y Agente en la Corte de su Mag.d a Francisco Ximenez Maestro de Capilla y Racionero de esta Sta Yglesia y Cabildo y Secretario de Cavildo y Capitular de esta Sta Yglesia = Y acordaron que se lleven = Examen

Examen